

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: C/EX.2021-29967589-GCABA-DGAYDRH.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concursos N° 2021-29967589-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante **uno (1) cargo de Profesional en la Guardia Médica (Orientación Emergentología)**, con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la *renuncia de la Dra. ROSSI Alejandra G. CUIL: 20-33876806-1;*

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS****DR COSME ARGERICH****DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de **uno (1) cargo de Profesional en la Guardia Médica (Orientación Emergentología)**, con **30 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Profesional en la Guardia Médica (Orientación Emergentología)

Profesión y especialidad: Estructura de Guardia..

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 15 de septiembre de 2025.

Cierre de la inscripción: 08 de octubre de 2025.

Horario de Inscripción: 7:30 a 10:30 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR

1.- Dr. MALVENTANO HUGO	Jefe Unidad	(HGACA)
2.- Dr. CETERA RICARDO M	Jefe Unidad	(HGACA)
3.- Dr. LOZANO CHANG JORGE	Jefe Unidad	(HGACA)

SUPLENTE

1.- LIOY LUPIS MARCELO T	Jefe División	(HGACA)
2.- Dr. VENERONI JORGE E.	Jefe Unidad	(HGACA)
3.-Dr. NICOLINI LUCIANO ANDRES	Jefe Unidad	(HGACA)

REPRESENTANTE GREMIAL: Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.- ALESSIO ANALIA**2.- LOZANO CHANG JORGE**

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

mb

